

ACUERDO No. 001

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Municipio de Pitalito

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 15 de marzo de 2016, la secretaría técnica del OCAD Municipal de Pitalito convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 14 de abril de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD Municipal de Pitalito.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 01 del día 14 de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Municipal de Pitalito.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD municipal de Pitalito será ejercida por el Señor **MIGUEL ANTONIO RICO RINCON**, Alcalde municipio de Pitalito 

Artículo 2. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD Municipal de Pitalito estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 3. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

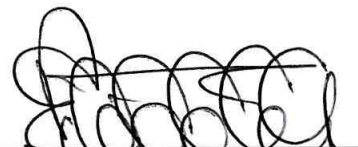
- 1) Transporte
- 2) Educativo
- 3) Agropecuario
- 4) Vivienda y desarrollo urbano
- 5) Turismo

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Pitalito a los veinte (20) días del mes de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016).



MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO



EDGAR NÚÑEZ GUZMÁN
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (14/04/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (19/04/2016) y No 01

